



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
7 de octubre de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de octubre de 2003, a las 15.00 horas

*Presidente:* Loedel . . . . . (Uruguay)

#### Sumario

Elección del Vicepresidente

Debate general sobre todos los temas relativos a la descolonización:

Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no abarcados en otros temas del programa)\*

Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud de lo dispuesto en el apartado e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas\*

Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos\*

Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas\*

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social\*

Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos\*

Solicitudes de audiencia

---

\* Temas que la comisión decidió examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

1. *Queda aprobado el orden del día.*

### **Elección del Vicepresidente**

2. **La Sra. Hughes Ferrari** (San Vicente y las Granadinas) propone la candidatura del Sr. Lamba (Malawi) para ocupar el cargo de Vicepresidente.
3. Por aclamación, **el Sr. Lamba** (Malawi) queda elegido Vicepresidente.

### **Debate general sobre todos los temas relativos a la descolonización**

**Tema 19 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no abarcados en otros temas del programa)** (A/58/23 (Part II), capítulos VIII a X, A/58/23 (Part III), capítulo XII (D a F), A/58/171, aide-mémoire 1/03)

**Tema 87 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud de lo dispuesto en el apartado e del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas** (A/58/23 (Part II), capítulo VII, A/58/23 (Part III), capítulo XII (A), A/58/69)

**Tema 88 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos** [A/58/23 (Part II), capítulo V, A/58/23 (Part III), capítulo XII (B)]

**Tema 89 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (A/58/23 (Part II), capítulo VI, A/57/23 (Part III), capítulo XII (C), A/58/66, A/C.4/58/CRP.1)

**Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social** (A/58/23 (Part II), capítulo VI, A/57/23 (Part III), capítulo XII (C), A/58/66, A/C.4/58/CRP.1)

**Tema 90 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos** (A/58/71)

4. **El Presidente** señala que gracias a los incansables esfuerzos del Comité Especial muchos de los 191

Estados Miembros están ahora representados como Estados libres e independientes. El inestimable trabajo del Comité es uno de los mayores logros de las Naciones Unidas desde su creación.

5. **El Sr. Mekdad** (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta el informe del Comité sobre la labor realizada en 2003 (A/58/23). Las recomendaciones del Comité Especial figuran en la parte III del informe.

6. En 2003, por vez primera en su historia, el Comité Especial celebró su seminario anual en un territorio no autónomo: Anguila. La participación en ese seminario no tiene precedentes. El Relator se felicita de la cooperación de la Potencia administradora y del Gobierno de Anguila, que contribuyó al éxito del seminario.

7. Durante el período objeto de examen, el Comité orientó sus trabajos de conformidad con los objetivos del segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y de su plan de acción, que contiene recomendaciones concretas para las Potencias administradoras, los organismos especializados y los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como para otras entidades, con vistas a poner fin al colonialismo.

8. El Comité Especial otorga una gran importancia a la intensificación del diálogo y de la cooperación con las Potencias administradoras para lograr la descolonización de los territorios que todavía figuran en la lista de territorios no autónomos. La colaboración ha sido especialmente fructífera en el caso de Nueva Zelandia y de las islas Tokelau. La misión enviada a ese territorio en 2002 recomendó que se efectuase un estudio sobre las opciones en materia de autonomía y sus repercusiones. El Comité Especial aguarda que finalice la preparación de los parámetros del estudio, que el PNUD está dispuesto a financiar.

9. El Reino Unido y los Estados Unidos han seguido celebrando consultas y manteniendo contactos oficiosos con el Comité. La participación de un alto funcionario del Reino Unido en el seminario celebrado en Anguila resultó extremadamente beneficiosa para los representantes del Comité y para los participantes de los territorios no autónomos. En 2004, el Comité tiene la intención de intensificar el diálogo con las autoridades administradoras y espera que la colaboración de

éstas conduzca, a la larga, a su participación oficial en los trabajos del Comité.

10. En lo que respecta a las misiones de visita, el Comité Especial continúa otorgándoles gran importancia, pues constituyen la primera fuente de información sobre los deseos y aspiraciones de la población de los territorios no autónomos, y tiene la intención de seguir intentando lograr la cooperación de las autoridades administradoras en este ámbito.

11. **El Sr. Tanoh-Boutchoué** (Côte d'Ivoire), Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, presenta un breve resumen de la dirección de las actividades del Comité desde el comienzo de 2003.

12. Tres años después del inicio del segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, 16 territorios no autónomos todavía están inscritos en la lista del Comité. Por consiguiente, el Comité sigue cumpliendo su mandato examinando la información remitida por las Potencias administradoras en virtud del apartado e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

13. Los seminarios regionales organizados cada año constituyen una ocasión inmejorable para que los representantes de los territorios, los expertos y las organizaciones no gubernamentales den a conocer los problemas políticos y socioeconómicos concretos a que se enfrentan los territorios e informen a los participantes sobre los progresos de los trabajos del Comité Especial. El seminario de este año se celebró por vez primera en uno de los territorios que todavía no son autónomos, Anguila, con el acuerdo previo de la Potencia administradora y la colaboración del Gobierno territorial. Más concretamente, el seminario se centró en el proceso de descolonización en el Caribe y en las Bermudas. Esta nueva manera de actuar ha abierto el camino a un diálogo fructífero. De regreso en Nueva York, el Comité aprobó las recomendaciones y las conclusiones de fondo del seminario y celebró su período de sesiones de junio.

14. El Presidente del Comité Especial ha dado curso a las recomendaciones del seminario y ha solicitado que se celebren entrevistas con los representantes del Reino Unido sobre el proceso de modernización constitucional de los territorios del Caribe y de las Bermudas sobre la base del principio de la libre

determinación, consagrado por las Naciones Unidas. Se ha hecho lo propio con los representantes de los Estados Unidos de América en relación con el proceso de descolonización de Samoa Americana. La primera reacción de las dos Potencias administradoras ha sido positiva. En este sentido, el Comité sigue agradeciendo la colaboración activa y prolongada de Nueva Zelanda y de los representantes del territorio todavía no autónomo de las islas Tokelau.

15. El orador encarece a los miembros de la Cuarta Comisión que acojan favorablemente las recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General.

### Debate general

16. **El Sr. Balarezo** (Perú), en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río, recuerda que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es que los pueblos del mundo puedan ejercer el mayor grado de autonomía posible. Dado que, con los auspicios de las Naciones Unidas, más de 80 millones de personas han podido ejercer su derecho a la libre determinación, el proceso de descolonización ha sido sin duda uno de los principales éxitos de las Naciones Unidas.

17. Recordando la importante función que ha desempeñado el Comité Especial, el Grupo de Río considera que es esencial aplicar sus recomendaciones e invita a las Potencias administradoras y los Estados interesados a que lo hagan sin más demora ya que, como dispone la resolución 1514 (XV), la persistencia de situaciones coloniales "es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales".

18. En relación con las cuestiones coloniales que subsisten, los Estados miembros del Grupo de Río formulan las siguientes consideraciones: a) es necesario que los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva a la controversia sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur; b) en relación con el Caribe, el Grupo de Río saluda la celebración del seminario de 2003 sobre la descolonización en Anguila, territorio no autónomo, y desea que sus conclusiones y recomendaciones se pongan en práctica sin más demora; c) en relación con el Sáhara Occidental, el Grupo de Río reafirma la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas de ayudar al pueblo saharauí a

ejercer su derecho de libre determinación mediante una solución justa, mutuamente aceptable y duradera.

19. El orador concluye reiterando el compromiso de los Estados miembros del Grupo de Río con la eliminación definitiva del colonialismo en todas sus formas y haciendo un llamamiento para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas colaboren de manera constructiva y sin reservas para lograrlo antes de que finalice el segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

20. **El Sr. Requeijo** (Cuba) dice que la descolonización ha avanzado poco en los últimos años y que la lista de territorios no autónomos apenas ha sufrido variaciones, lo cual no es de extrañar, puesto que algunas Potencias administradoras siguen justificando mediante pretextos de todo tipo su negativa a eliminar definitivamente el colonialismo; se niegan a mantener relaciones de trabajo oficiales con el Comité de los Veinticuatro y obstaculizan sus tareas, en particular con campañas de desinformación para desvirtuar sus objetivos; se las ingenian para retirar a sus territorios coloniales de la lista de los territorios no autónomos e intentan incluso desacreditar el trabajo de la Cuarta Comisión sugiriendo, en el marco del examen de la cuestión de la revitalización de los órganos de la Asamblea General, la idea de su eliminación o fusión con otras comisiones, como si los temas que debate la Comisión no fueran lo suficientemente relevantes o importantes.

21. Ahora bien, como se expone en el informe del Secretario General A/58/69, algunas Potencias administradoras siguen comportándose como auténticas potencias coloniales llevando a cabo en los territorios no autónomos que dependen de su jurisdicción maniobras militares que perjudican seriamente la salud de los habitantes y causan graves daños a sus sistemas ecológicos, además de explotar de forma descarada los recursos terrestres y marinos de dichos territorios, lo que constituye una flagrante violación de la letra y del espíritu de la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General.

22. Para remediar esta situación, las Naciones Unidas deben seguir examinando activamente la cuestión de la descolonización. Por ejemplo, el segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo debe ser objeto de un examen cuidadoso antes de que llegue a su conclusión. También sería deseable que el Departamento de Información Pública siguiera organizando como cuestión prioritaria seminarios regionales sobre descolonización —el último de los cuales se celebró en

Anguila, en lo que constituyó la primera ocasión en que un seminario de este tipo se efectuaba en un territorio no autónomo— y difundiera sus resultados, no solamente a través del sitio del Comité de los Veinticuatro en la Web, sino también en los Estados Miembros de la Organización, mediante el empleo adecuado de los medios de difusión. Asimismo, sería necesario aumentar las facilidades de estudio y formación profesional para los jóvenes de los territorios no autónomos, que siguen siendo muy insuficientes. En particular, los Estados Miembros que disponen de los medios económicos necesarios, deberían velar por ello.

23. Cuba se congratula por la aprobación de una serie de resoluciones en las que se reconoce el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia. Asimismo, se felicita por el consenso logrado en la resolución sobre Puerto Rico que presentó en junio de 2002 al Comité de los Veinticuatro. La salida de la Marina de los Estados Unidos de la isla de Vieques, en mayo de 2002, constituye una innegable victoria para el pueblo puertorriqueño, así como para todos los países que lo han apoyado. No obstante, queda pendiente la cuestión de la descontaminación de la isla, y la devolución del antiguo campo de tiro a las autoridades locales.

24. Cuba también desea expresar su profunda preocupación por el evidente inmovilismo del proceso de paz en el Sáhara Occidental, que impide una paz duradera en la región y sigue deteriorando de las condiciones de vida de la población saharauí. Por otro lado, reitera su convicción de que la realización de un referéndum justo, limpio e imparcial bajo la égida de las Naciones Unidas y la estricta adhesión al Plan de Arreglo para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, a los Acuerdos de Houston y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son el único camino para encontrar una solución honorable al conflicto. Asimismo, reitera la legitimidad de la reivindicación de la República Argentina acerca de su soberanía sobre las islas Malvinas y exhorta a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que continúen su diálogo con objeto de lograr una solución justa, pacífica y honorable de su controversia. También exhorta a la Potencia administradora de Guam a cooperar plenamente con la Comisión.

25. **La Sra. Rivero** (Uruguay), hablando en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y sus Estados asociados (Bolivia y Chile), dice que estos países suscriben la

intervención de la delegación del Perú en representación del Grupo de Río y expresa su decidido apoyo al proceso de descolonización y a la labor del Comité de los Veinticuatro. La oradora se refiere en particular a una situación colonial especial que aún se encuentra pendiente de solución: la de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, territorios con respecto a los cuales la Argentina y el Reino Unido mantienen una vieja disputa de soberanía. La Asamblea General, el Comité Especial y la Organización de los Estados Americanos han aprobado numerosas resoluciones al respecto.

26. El MERCOSUR y los países asociados están directamente interesados en este problema que no sólo prolonga una situación irregular e injusta para la Argentina, sino que además repercute en forma negativa en su propósito de convertir la región del Atlántico Sur en una verdadera zona de paz. Continuarán brindando su apoyo efectivo a todo esfuerzo tendiente a superar definitivamente esta anacrónica situación colonial y reiteran los términos de las declaraciones sobre las islas Malvinas adoptadas en las reuniones de Presidentes del MERCOSUR, Bolivia y Chile celebradas en 1996 y 1999.

27. **El Sr. Alcalay** (Venezuela) suscribe plenamente la declaración realizada por la delegación del Perú en nombre de los países miembros del Grupo de Río. Tras modificar sus métodos de trabajo para aumentar la eficacia, el Comité Especial está en condiciones de examinar la situación política, económica y social de cada año de los territorios no autónomos, lo cual resulta fundamental para una adecuada comprensión de sus particularidades y para recomendar las medidas apropiadas. No obstante, algunos consideran que hace poco en favor de algunos de esos territorios. Otros afirman incluso que pierde su tiempo al adoptar año tras año resoluciones que quedan sin efecto. Tales aseveraciones son injustas y se explican en ocasiones por la falta de información. Los logros del Comité desde su creación son evidentes, como se refleja en los agradecimientos que ha recibido por parte de quienes han sido los beneficiarios directos de su acción. Es simplemente necesario superar los obstáculos que hasta ahora han impedido la aplicación plena de las resoluciones en materia de descolonización, tarea en la que el Comité Especial debe continuar jugando un papel esencial.

28. En relación con los 16 territorios no autónomos restantes, Venezuela reitera su apoyo a la República Argentina en la lucha para que se reconozca su

soberanía sobre las islas Malvinas e insta nuevamente a las partes afectadas a reanudar las conversaciones pues considera que el diálogo al más alto nivel y la cooperación cada vez más estrecha entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido ofrecen las condiciones necesarias para el inicio de negociaciones. En relación con la descolonización del Sáhara Occidental, Venezuela reitera su apoyo a la celebración de un referéndum justo e imparcial en un futuro próximo. Considera que el pueblo saharauí debe ejercer libremente su derecho inalienable a decidir sobre su propio destino y exhorta a las partes interesadas a cooperar con el Secretario General y con su Enviado Personal para alcanzar una solución pacífica, justa y duradera del conflicto.

29. **El Sr. Awad** (Egipto) acoge favorablemente la idea de organizar consultas entre los Estados Miembros para ponerse de acuerdo sobre un nuevo examen de los temas del programa remitidos a la Cuarta Comisión. La delegación egipcia está dispuesta a participar en esas consultas. En este sentido, la Comisión debe inspirarse en el contenido de las intervenciones de las delegaciones durante las dos semanas de debate general en sesión plenaria de la Asamblea General, a saber, respecto de la reforma y la modernización, así como de la necesidad de efectuar los cambios deseados en numerosos aspectos de la actividad de la Organización y, en las modalidades que deberían adoptar sus órganos para examinar las cuestiones fundamentales en el plan internacional con el objetivo de reforzar los conceptos de pluralismo y acción colectiva y de consolidar los principios fundamentales de la Carta. Los acontecimientos registrados en el curso del año pasado confirman que varias de las cuestiones examinadas por la Cuarta Comisión se han de tratar bajo un punto de vista filosófico y práctico, de forma complementaria y equilibrada, en lo que respecta, más concretamente, a la cuestión de la eliminación del colonialismo y del derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y a la soberanía sobre su territorio.

30. El Comité Especial ha formulado, en su informe anual, recomendaciones relativas a la difusión de la información sobre la eliminación del colonialismo. La delegación egipcia insiste a ese respecto en la necesidad de que la Organización actúe con más eficacia movilizándolo a la opinión pública mundial y ponga a disposición de los pueblos sometidos a una ocupación extranjera los medios para divulgar su lucha legítima por la independencia. También es necesario difundir las actividades de la Organización en este ámbito, en el

entendimiento de que todas las situaciones coloniales y las iniciativas para eliminarlas se deben abordar bajo el mismo enfoque, sin favorecer a una zona geográfica o a cuestiones determinadas en relación con las demás. Por lo tanto, es necesario establecer la comunicación e intercambiar puntos de vista continuos y constructivos entre el Comité Especial y los servicios de la Secretaría encargados de los asuntos políticos y de la información, a fin de determinar la mejor manera de lograr los objetivos de la Declaración, definir un enfoque político e informativo claro que permita consolidar los principios de la Carta y llevar a cabo una campaña de concienciación pacífica sobre los derechos y el sufrimiento de estos pueblos, más concretamente en lo relativo a su derecho a la soberanía sobre su territorio. Para lograr los mejores resultados posibles, a ese respecto, la Organización debe utilizar instrumentos variados. Igualmente importante es la cooperación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil y las organizaciones regionales pertinentes, teniendo en cuenta las competencias de estas últimas y la influencia que pueden ejercer.

31. Se debe otorgar especial importancia a la evaluación de la eficacia y de la necesidad de enviar misiones de visita a los territorios no autónomos, que son indiscutiblemente un instrumento útil para conocer la realidad de la situación en esos territorios, pero es importante estudiar la mejor manera de perfeccionar sus mandatos y definir sus objetivos, así como el mejor momento para enviarlas sobre el terreno. Paralelamente a esta labor interna, conviene entablar consultas continuas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras para facilitar la tarea de las misiones. En ese sentido, también conviene insistir en la responsabilidad de dichas Potencias de proporcionar al Comité Especial información suficiente sobre la evolución de la situación política, económica y jurídica en esos territorios. La delegación egipcia insiste en la necesidad de que las Potencias administradoras presenten sus informes a la Secretaría en los plazos fijados por las decisiones pertinentes del Comité Especial y de la Asamblea General.

32. En relación con las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos, de importancia capital, el orador insiste en la responsabilidad que incumbe al respecto a la comunidad internacional y en la necesidad de reafirmar los principios ratificados en muchas resoluciones de la Asamblea General. Es conveniente apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos coloniales para sacar provecho de sus recursos

económicos. Además de los recursos económicos, debe protegerse también el patrimonio cultural y la civilización de los habitantes de los territorios no autónomos. En ese sentido, es fundamental que se emprendan iniciativas internacionales.

33. Es necesario aumentar y reforzar la participación de las instituciones especializadas y de las organizaciones regionales e internacionales competentes que han de desempeñar un papel fundamental para ayudar a los pueblos de los territorios no autónomos a hacerse cargo de la administración de sus territorios y a aprovechar sus recursos, para lo cual es necesario, por lo demás, la colaboración concreta de la Potencia administradora y el compromiso firme de los donantes internacionales. Considerando las características geográficas ambientales y topográficas concretas de numerosos territorios no autónomos, su desarrollo no podría ser sostenible sin una participación concreta de las instituciones especializadas, y del sistema de las Naciones Unidas en general, en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo económico y social. A ese respecto es necesaria la coordinación entre las propias instituciones y entre ellas y las organizaciones regionales competentes para lograr la complementariedad de los proyectos y aumentar al máximo los beneficios para la población.

34. El proyecto de resolución propuesto para su adopción por la Asamblea General es sin duda importante, porque insiste en la protección del medio ambiente, la mitigación de los efectos de las catástrofes naturales y la lucha contra el tráfico de drogas y la explotación ilícita de los recursos marinos. No obstante, otras esferas deberían recibir la misma atención, en particular el establecimiento de los servicios básicos, la formación profesional y las comunicaciones. A ese respecto, es conveniente que las becas y las subvenciones concedidas por los Estados Miembros para la educación y la formación de los habitantes de los territorios no autónomos respondan a las nuevas exigencias del desarrollo y a la evolución del concepto de consolidación de la capacidad en un sentido más general, así como a las necesidades de cada sociedad. Egipto es uno de los 56 países que ofrecen este tipo de ayuda y espera que el sistema de presentación de los formularios de solicitud por conducto de las Naciones Unidas se mejore como corresponde para que el mayor número de candidatos se pueda beneficiar de ella.

35. La delegación de Egipto reafirma que la eficacia del proceso de eliminación del colonialismo de

conformidad con la Declaración y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General depende directamente de que haya un mecanismo eficaz de seguimiento y de examen, en el marco del Comité Especial y bajo la estrecha supervisión de la Asamblea General.

36. **El Sr. Assaf** (Líbano) agradece al Comité Especial el trabajo realizado y las propuestas y recomendaciones formuladas. Tras hacer una reseña histórica del colonialismo, el orador dice que el fenómeno, cuya decadencia se aceleró a partir del final de la segunda guerra mundial, pervive en nuestros días, puesto que todavía hay 16 territorios inscritos en la lista del Comité Especial que esperan poder ejercer su derecho a la libre determinación. Por ello, la Asamblea General, en su resolución 55/146, declaró el período 2001 a 2010 segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

37. Las Naciones Unidas han trazado claramente el camino que han de seguir los pueblos para su liberación y los Estados colonizadores deben respetar los principios establecidos por la Organización a tales efectos. El principio del derecho a la libre determinación, consagrado en el Artículo 1 de la Carta, se ratificó en 1960 en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que se califica la dominación y la explotación de los pueblos como violación flagrante de los derechos humanos fundamentales, y en la resolución 1541 (XV), en la que se establece el marco político que pueden adoptar los territorios coloniales. Por otro lado, el Capítulo XI de la Carta está especialmente consagrado a los territorios no autónomos y en él se insta a las Potencias administradoras a desarrollar las estructuras políticas, económicas y sociales de los pueblos coloniales con vistas a prepararlos para la independencia.

38. No se podría hablar de la eliminación del colonialismo ni de la concesión del derecho a la libre determinación a los pueblos coloniales sin evocar la suerte del pueblo palestino, privado de sus derechos por Israel, que ocupa su territorio y destruye las instituciones. En este sentido, hay que reafirmar la responsabilidad de la Organización de lograr que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, a la edificación de un Estado y al regreso de los refugiados. Asimismo es oportuno evocar lo que se ha dado en llamar el neocolonialismo, es decir, la explotación de los países pobres por determinados países ricos y la dominación económica que determinados países del Norte ejercen sobre los del Sur, así

como la necesidad de luchar contra este fenómeno y de ayudar a los países en desarrollo a superarlo. El Comité Especial apoya decididamente a los pueblos coloniales y hay que esperar que, al término del segundo Decenio Internacional, se hayan borrado todos los territorios coloniales de la lista del Comité.

39. **Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) dice que, tres años después de la proclamación del segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, todavía existen 16 territorios no autónomos. Alrededor de 2 millones de personas que viven en esos territorios siguen luchando por su libre determinación y tiene la expectativa legítima de que las Naciones Unidas desempeñen el papel fundamental que les corresponde en el proceso de descolonización e intensifiquen sus esfuerzos a ese respecto. La aplicación de la totalidad del plan de acción del Decenio y la adopción de una gestión pragmática harán posible encontrar una solución al problema de los territorios de que se trata.

40. El Comité Especial debe seguir promoviendo la aplicación del proceso de descolonización y continuar el seguimiento de la evolución de la situación en los territorios no autónomos, cuyos habitantes deben estar plenamente informados de todas sus posibilidades en materia de libre determinación. Sin embargo, hay que destacar la importancia del enfoque de la descolonización caso por caso que ha adoptado el Comité Especial. Cualquier iniciativa nueva debe ser conforme a la práctica tradicional del Comité y no debe, en ningún caso, complicar aún más el proceso de descolonización de algunos territorios.

41. Una mayor cooperación con las Potencias administradoras con miras a elaborar programas de trabajo para los territorios restantes es el factor determinante del proceso de descolonización en curso. La delegación iraní celebra la cooperación demostrada por el Reino Unido durante la celebración del seminario regional en Anguila. Espera que, con el mismo espíritu de cooperación periódicamente, puedan enviarse misiones de visita a los territorios y que se proporcione en forma regular la información solicitada en el inciso e) del Artículo 73. La experiencia positiva del seminario de Anguila alienta a organizar otros seminarios en los territorios no autónomos del Caribe y del Pacífico.

42. La República Islámica del Irán, en su carácter de miembro del Comité Especial, está, decidida a seguir cumpliendo sus responsabilidades. Considera que la propuesta del Presidente del Comité Especial de

elaborar un programa de trabajo caso por caso, con un calendario preciso que permita completar el proceso de descolonización antes de que termine el segundo Decenio, es una iniciativa importante.

43. **El Sr. Pisa** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, desde el período de sesiones celebrado por la Comisión el año anterior, se han producido algunos hechos importantes relacionados con los territorios no autónomos administrados por el Reino Unido. Como consecuencia de la aprobación en 2002, de la Ley sobre los territorios británicos de ultramar, en virtud de la cual se otorga la plena ciudadanía británica a todos los ciudadanos de esos territorios y se les permite vivir libremente en el Reino Unido y desplazarse con libertad dentro de la Unión Europea, algunos de ellos han solicitado el pasaporte británico. El número de personas que han hecho este pedido no es tan grande como se había previsto, pero no deja de ser impresionante, pues en agosto de 2003 se habían emitido más de 14.000 pasaportes.

44. En la esfera política, en algunos territorios se sigue revisando la constitución (Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Gibraltar, Montserrat e Islas Turcas y Caicos), en otros, una comisión está recabando la opinión de la población sobre la cuestión (Anguila) o la comisión encargada de revisar la constitución habrá de constituirse en breve (Islas Vírgenes Británicas). Además, se han celebrado elecciones en las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas, y se prevé adoptar una nueva forma de gobierno en Santa Elena.

45. Con respecto a la ordenación del medio ambiente de los territorios de ultramar, el Gobierno británico trabaja en estrecha cooperación con los territorios para cumplir los compromisos que ha contraído en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y para apoyar las medidas adoptadas por los propios territorios para proteger y mejorar su medio ambiente. Las autoridades británicas competentes han participado plenamente en la gran conferencia sobre el medio ambiente celebrada en las Bermudas en marzo de 2003 y esperan poder anunciar en breve la liberación de nuevos fondos para apoyar las actividades de los territorios en materia de medio ambiente y la aplicación de las Cartas sobre el Medio Ambiente de los territorios de ultramar firmadas en 2001.

46. En la esfera económica, el Gobierno británico acude en auxilio de las Bermudas, devastadas por un

tornado el mes anterior, y de Montserrat, donde el derrumbe del cráter del volcán Soufrière en julio del año en curso causó importantes daños. El Gobierno también se ocupa de ayudar a algunos territorios a obtener asistencia económica y comercial de la Unión Europea.

47. En lo que respecta a la labor de la Comisión, el acontecimiento más importante ha sido la celebración del seminario sobre descolonización celebrado en Anguila del 20 al 22 de mayo de 2003, bajo los auspicios del Comité de los Veinticuatro. En efecto, esta fue la primera vez en que el seminario organizado todos los años por el Comité tuvo lugar en un territorio no autónomo británico. En el seminario, los representantes de los territorios, el Reino Unido y los miembros del Comité de los Veinticuatro, tuvieron un intercambio franco y a veces intenso de opiniones y pudieron obtener una mejor información sobre las posiciones de cada uno. Pudo observarse en qué medida los territorios británicos de ultramar se desarrollaban en forma dinámica y gozaban de cierto grado de autonomía política, lo que, en última instancia, habla en favor de la labor del Comité de los Veinticuatro respecto de la eliminación de algunos territorios de la lista de territorios no autónomos. Por otra parte, en este contexto, el representante del Reino Unido en el seminario aprovechó la oportunidad para decir que, si bien el Gobierno británico estaba resuelto a no cambiar en absoluto su política de cooperación oficiosa con el Comité, también lo ayudaría, en cuanto fuera posible, a llevar a buen término la tarea que le incumbe en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV).

48. En la próxima reunión del Consejo Consultivo sobre los territorios de ultramar, que se celebrará en Londres en diciembre del año en curso, se debería seguir examinando la cuestión de las relaciones entre el Reino Unido y los territorios de ultramar, en virtud de las cuales éstas pueden ejercer su derecho a la libre determinación y, en la medida de lo posible, administrar sus propios asuntos. Al parecer, los territorios británicos de ultramar no desean realmente emprender el camino de la independencia, aunque el Gobierno les ha hecho comprender que hará todo lo posible para ayudarlos si eligen hacerlo, en aquellos casos en que la independencia sea posible. Por lo tanto los territorios que decidan mantener sus relaciones con el Reino Unido, deberán enfrentar el problema de intentar conciliar su deseo de mayor autonomía con las responsabilidades que incumben al Reino Unido en materia de gobernanza, imparcialidad de la administración pública,

independencia del sistema judicial y cumplimiento de los tratados internacionales.

49. **El Sr. Percaya** (Indonesia) dice que Indonesia asigna una gran importancia a la plena aplicación de las resoluciones relativas a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que su Constitución reconoce solemnemente el derecho de todas las naciones a la independencia. Desde la histórica aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV) se han logrado muchos avances en la consecución de los objetivos del mandato de la Comisión. El balance habla por sí mismo.

50. Desde 1945, la mayoría de los 114 territorios sometidos a los acuerdos de administración fiduciaria o inscritos en la lista de territorios no autónomos se han independizado, se han integrado a la Potencia administradora o se han asociado libremente con ella. En otras palabras, el mandato de la Comisión debe continuar hasta que los 16 territorios no autónomos restantes logren la libre determinación.

51. La delegación de Indonesia señala que el segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo termina en 2010. Por lo tanto, la Comisión debe consagrarse a la tarea de la descolonización con renovadas energías a fin de llevarla a buen término en los siete años que quedan.

52. Indonesia siempre ha estado de acuerdo con la Comisión en que cada caso de descolonización es único y no se pueden aplicar criterios universales. Por ello, siempre ha sido partidaria de una solución general basada en las condiciones específicas de cada uno de los 16 territorios restantes. Sin embargo, Indonesia está convencida de que la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de la Carta y el derecho internacional permitirá que estos territorios no autónomos logren en breve la libre determinación, lo que pondría fin al mandato de la Comisión.

53. Indonesia se muestra complacida por el hecho de que por primera vez se haya celebrado en uno de los territorios no autónomos el seminario regional del Caribe para hacer avanzar el proceso de descolonización, que tuvo lugar en Anguila en mayo de 2003, lo que constituye una prueba tangible de que las Potencias administradoras desempeñan un papel fundamental en el proceso.

54. Los Estados Miembros deben ayudar a los territorios no autónomos restantes a realizar plenamente su potencial político, económico y social, lo que debe poderse lograr en el curso del segundo Decenio si se redoblan los esfuerzos en ese sentido. Todo depende del compromiso y de la cooperación de todas las partes interesadas, sobre todo las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a los que concierne especialmente la responsabilidad de seguir prestando asistencia, como lo han hecho hasta el momento. El representante de Indonesia destaca el papel que desempeñan estas instituciones en la ejecución de programas de educación y de formación de la mano de obra que necesitan esos territorios. Expresa la esperanza de que la Comisión pueda cooperar a ese respecto con las instituciones especializadas.

55. Al tiempo que reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la función, los medios y la eficacia de las Naciones Unidas, Indonesia tiene la intención de participar más activamente en la Comisión con miras a ayudarla a obtener mejores resultados, a realizar plenamente sus posibilidades y, por consiguiente, a enfrentar mejor los desafíos futuros.

56. **El Sr. Zhang Yishan** (China) dice que la labor de la Comisión sigue siendo la base de las actividades que realizan las Naciones Unidas para ayudar a los países y pueblos coloniales a ejercer su derecho a la libre determinación y a obrar en pro de la independencia. La histórica declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada en 1960 contribuyó a acelerar el proceso de descolonización en todo el mundo. Con la ayuda de las Naciones Unidas, se lograron resultados de importancia decisiva a este respecto lo que constituye un éxito más que debe sumarse a su haber, como puso de relieve el Secretario General.

57. Dos millones de personas viven en 16 territorios que todavía no son autónomos. El segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo refleja las aspiraciones compartidas de los Estados Miembros de concluir a tiempo la tarea de descolonización. Por lo tanto, son ellos quienes deben asignar a los derechos e intereses de los pueblos de los territorios no autónomos toda la importancia que merecen y ayudar a estos pueblos a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración. La responsabilidad de la Cuarta Comisión a ese respecto reviste gran importancia. La delegación de China

apoya la propuesta presentada por el Secretario General en la carta que dirigió al seminario celebrado en mayo en Anguila, de que el Comité Especial siga definiendo las modalidades de descolonización de cada territorio de acuerdo con un calendario preciso. Espera que se fortalezca la cooperación entre las Potencias administradoras y las Naciones Unidas.

58. Las Potencias administradoras deben velar por que exista un equilibrio en el desarrollo social, económico, cultural y educativo de los territorios no autónomos —la mayoría de los cuales son pequeños y poseen un ecosistema muy frágil— y que se protejan sus recursos naturales y humanos.

59. El Gobierno de China siempre ha ayudado a los pueblos de los territorios no autónomos a ejercer su derecho a la libre determinación. La delegación china seguirá participando activamente en la labor de las Naciones Unidas en este ámbito y seguirá colaborando estrechamente con otros miembros de la Comisión a fin de llevar a buen término la misión histórica definida en la Carta y la Declaración.

60. **La Sra. Seth** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, dice que la cuestión de la descolonización es no sólo una obra inconclusa de las Naciones Unidas, sino también un problema que atañe en gran medida a América Latina y al Caribe, dado que ocho de los 16 territorios no autónomos están en América y siete de ellos son pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe. Por lo tanto, la Comunidad del Caribe se interesa mucho por el desarrollo político, socioeconómico y constitucional de esos territorios.

61. La adhesión de las Bermudas a la Comunidad del Caribe en el mes de julio del año en curso elevó a seis el número de territorios del Caribe que tienen la condición de miembros asociados o plenos; en tanto la admisión de un séptimo ya es casi un hecho. Todos estos territorios están, en mayor o menor medida, afiliados a organismos regionales. Tres de ellos están asociados a la Organización de Estados del Caribe Oriental y dos (Anguila y Montserrat) comparten una moneda común con los países independientes vecinos. Forman parte del movimiento de integración regional del Caribe y su transición de un estado de dependencia política a una completa autonomía favorecería no sólo su propio desarrollo, sino también el de toda la región.

62. La realización del derecho universal a la libre determinación de los pueblos de los 16 territorios no

autónomos sigue viéndose obstaculizada en gran medida por el hecho de que las poblaciones de los territorios y de los Estados Miembros desconocen que el plan de acción de los dos Decenios Internacionales para la Eliminación del Colonialismo se está aplicando en forma parcial e incompleta. Como expresó el representante de un territorio no autónomo del Caribe ante el Comité de los Veinticuatro en junio de 2003, la instauración de un marco de concienciación política dentro de los territorios es fundamental para su proceso de desarrollo, y su avance en materia constitucional y política depende de que reciban información objetiva sobre las posibilidades legítimas que se les ofrecen, a saber, independencia, libre asociación e integración, lo que no ha sucedido.

63. Por otra parte, los Estados Miembros tampoco poseen información sobre la dinámica colonial en curso en los territorios. Sin embargo, esta información es fundamental para comprender la naturaleza a menudo compleja de la situación sobre el terreno y para que la Comisión adopte decisiones fundamentadas tendientes a superar la falta de democracia que predomina, incluso en los sistemas coloniales más humanos. De hecho, la información sobre la descolonización no se difunde en ninguna de las partes y el órgano de las Naciones Unidas encargado de analizar la situación en los territorios y transmitir la información reunida debe cumplir su tarea cuanto antes.

64. La oradora insiste en la importancia que revisten los seminarios regionales, pues ayudan a paliar esta falta de información. La celebración del período de sesiones de 2003 en Anguila, un territorio no autónomo, constituye un inicio auspicioso. La Comunidad del Caribe felicita al Gobierno de Anguila por los excelentes medios que utilizó y al Gobierno del Reino Unido por la flexibilidad y la visión de futuro que demostró al aceptar la audaz propuesta del Presidente del Comité de los Veinticuatro. Agrega que también cabe señalar la actitud constructiva del representante del Reino Unido en relación con los diferentes representantes.

65. El seminario de Anguila puso de manifiesto que la mayoría de los representantes de la mayoría de los territorios, que asistían en carácter de Jefes de Gobierno o de Ministros no estaban informados de sus opciones en materia política y consideraban erróneamente que podían seguir siendo no autónomos o independizarse de inmediato. Evidentemente, no habían recibido la información correcta y las Naciones Unidas deben velar por que esta situación cambie.

66. Las Naciones Unidas sólo pueden cumplir su mandato en materia de descolonización si se empeñan en ello. La legitimación de los acuerdos de dependencia vigentes, aunque resulte cómodo, no sería aceptable. La Comunidad del Caribe espera con impaciencia la oportunidad de examinar el informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de las resoluciones sobre la descolonización a lo largo de los 12 años transcurridos desde la aprobación de la declaración del primer Decenio Internacional, en 1991. Espera que este informe no se limite a catalogar las respuestas de una parte de los Estados Miembros, como suele hacerse, sino que enumere las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en el marco de su mandato y señale al mismo tiempo las dificultades que hayan surgido a fin de que se pueda prestar ayuda en los casos en que sea necesaria.

67. La comunidad internacional debe, de conformidad con la Declaración del Milenio, dedicarse con renovada energía a ayudar a los pueblos que siguen estando bajo dominio colonial a ejercer su derecho a la libre determinación, como recordó el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, el Sr. Julian Hunte, ex Presidente del Comité de los Veinticuatro, quien además especificó que un gran número de los territorios no autónomos se encuentra en el Caribe. Además, la Comunidad del Caribe comparte la opinión expresada por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados en la reunión celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, que consideraron que el principio del derecho fundamental e inalienable de los pueblos a la libre determinación sigue siendo plenamente válido, y se comprometieron a acelerar la eliminación completa del colonialismo y a respaldar la aplicación efectiva del plan de acción del Decenio.

68. Otra forma fundamental de transmitir la información consiste en que los propios representantes de los pueblos presenten al Comité de los Veinticuatro y a la Cuarta Comisión declaraciones que contengan una evaluación de primera mano de la situación en los territorios. La propuesta de enviar los temas del programa relacionados con la descolonización directamente al plenario de la Asamblea, una vez que han sido examinados por el Comité de los Veinticuatro sin pasar por la Cuarta Comisión, genera gran inquietud en la Comunidad del Caribe y en otras delegaciones. Esta decisión

privaría a los representantes de los territorios de la oportunidad que siempre han tenido de presentar sus opiniones a los Estados Miembros. El dilema colonial no se resolverá limitando aún más el acceso de los pueblos de los territorios al propio órgano internacional que debe ayudarlos. Es preciso ampliar este acceso, no limitarlo. Ciertamente, es necesario racionalizar los trabajos de la Asamblea General, pero sería muy poco sensato adoptar una decisión de este tipo. La Comunidad del Caribe pide que los informes del Comité de los Veinticuatro sigan siendo examinados por la Cuarta Comisión, donde los representantes pueden proporcionar a los Estados Miembros información sobre la situación en el terreno. La información debe transmitirse por todos los medios de difusión posibles, a fin de reducir la falta de conocimientos sobre descolonización que aún persiste.

69. Con respecto a la situación en el Sáhara Occidental, la Comunidad del Caribe reafirma su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal por aplicar el plan de paz encaminado a permitir que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la libre determinación, principio al que la Comunidad se adhiere plenamente.

70. La Comunidad del Caribe apoya cabalmente el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y los organismos internacionales asociados a las Naciones Unidas. Encomia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a otros organismos de las Naciones Unidas por el incansable apoyo que brindan a los territorios en el marco de su proceso de desarrollo socioeconómico y constitucional de los territorios y lamenta que esta importante resolución haya dado lugar durante largo tiempo a numerosas abstenciones en la Comisión, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La Comunidad del Caribe espera que las consultas concluyan con la aprobación por consenso de un texto complementario armonizado, que debería presentarse a la Asamblea General para que ésta lo examine.

#### *Derecho a contestar*

71. **El Sr. Pisa** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en ejercicio de su derecho a contestar a las intervenciones realizadas anteriormente por las delegaciones del Perú, el Uruguay y Venezuela

respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), dice que la posición de su país sobre la cuestión es bien conocida y que el Representante Permanente del Reino Unido la ha expuesto en detalle recientemente, ejerciendo por escrito su derecho a contestar a la declaración realizada por el Presidente de la Argentina el 25 de septiembre de 2003 ante la Asamblea General.

#### **Solicitudes de audiencia**

72. **El Presidente** señala a la atención el aide-mémoire No. 1/03, en el que figuran 13 solicitudes de audiencia en relación con las cuestiones de Gibraltar, las Islas Caimán y el Sáhara Occidental. Propone que, conforme a la práctica habitual, se distribuyan las solicitudes como documentos de la Comisión y que se examinen en una sesión futura.

73. *Así queda acordado.*

74. **El Presidente** propone que todas las nuevas solicitudes de audiencia se distribuyan como documentos de la Comisión y se examinen en la sesión siguiente.

75. *Así queda acordado.*

76. **El Presidente** anuncia que ha recibido una comunicación del Ministro Principal de Gibraltar, que desea hacer uso de la palabra ante la Comisión.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*